

LEGISLACIONES NACIONALES DE ENVASES/EMPAQUES EN EUROPA

CONTENIDO

- Contexto
- Legislación de empaques en Francia (INTERFEL y CSIF)
- Legislación de empaques en Italia (Ortofrutta Italia)
- Legislación de empaques en España (Afrucatl)
- Legislación de empaques en Bélgica (Fresh Trade Belgium)
- Legislación de empaques en Reino Unido (WRAP y FPC)

CONTEXTO

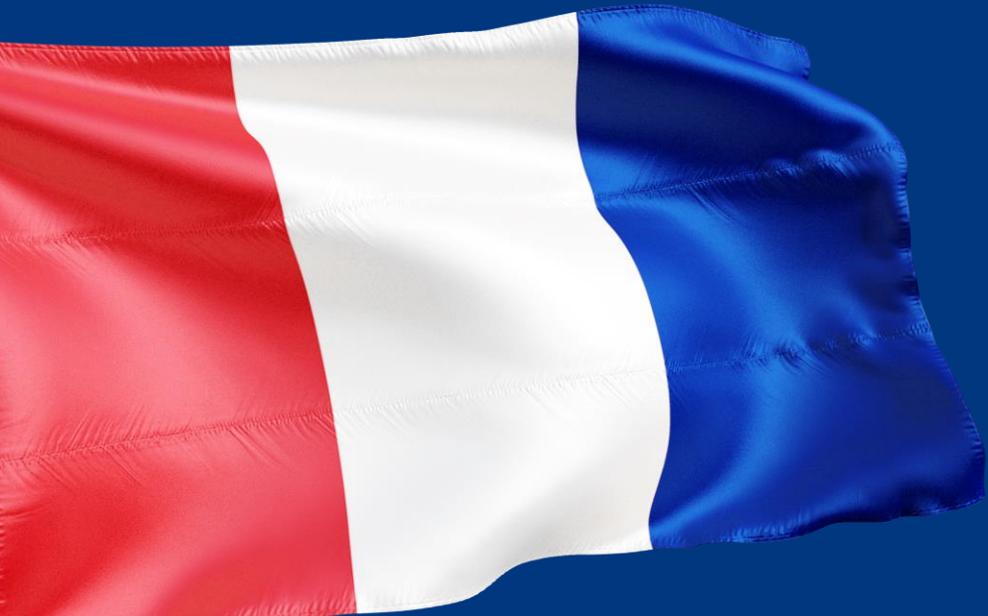
Este documento consolida los resultados de la reunión conjunta* realizada por [Freshfel](#) y [ESSA](#), sobre la legislación nacional de envases y empaques de cinco (5) países europeos y algunas de sus asociaciones nacionales participantes en el espacio, que presentaron los desafíos y propuestas de solución, en el marco del envasado de productos frescos a nivel UE, como también nacional.

PAÍSES PARTICIPANTES Y ASOCIACIONES

<p>FRANCIA</p> 	<p>ESPAÑA</p> 	<p>REINO UNIDO</p> 
<p>ITALIA</p> 	<p>BÉLGICA</p> 	

*Dada el 21 de octubre de 2022, organizada por Freshfel Europe y ESSA TRIS

Legislación en Francia (Interfel & CSIF)



LEY “AGEC”

Objetivo: impulsar la economía circular, reducir el desperdicio alimentario y minimizar el impacto ambiental de envases

Publicada el 11 de febrero de 2020



Abandono de plásticos de un solo uso



Nutrir de información adecuada al consumidor



Reutilización solidaria de desperdicios



Retraso a la “obsolescencia” programada



Mejoras en la producción

La ley AGECE n.º 2020-105 de 10 de febrero de 2020 prevé, entre otros, una mayor información del consumidor, a través de los logos Triman e Info-Tri, con el objetivo de que se reciclen cada vez más residuos de productos de gran consumo, incluidos envases y embalajes. La ley detalla también la **responsabilidad ampliada del productor, responsabilidad en la gestión y en la financiación del reciclaje de esos residuos**, desarrolladas por el Código francés de Medio Ambiente

¿Cuándo entró en vigencia?

1 de enero de 2022

(Aplicación gradual con excepciones temporales)

Alertas

- No se tolera contenido mínimo de plástico.
- Tampoco están permitidos los plásticos de origen biológico o reciclados.
- La definición de envase incluye los sistemas de fijación.

Artículos de interés:

Artículo 77:

Los comercios minoristas estarán obligados a ofrecer, en sus puestos, frutas y hortalizas sin procesar sin envases de plástico, excepto las que puedan deteriorarse durante la venta a granel y otros que sean empacadas en lotes de $\geq 1,5$ kg.

Artículo 80:

La colocación de etiquetas directamente en las frutas y hortalizas expirará, con la excepción de las etiquetas que puedan ser degradables en el compostaje doméstico y fabricadas total o parcialmente con materiales de origen biológico.

Productos temporalmente exentos y fechas límite

30/06/
2023

Tomates de costilla, tomates alargados del segmento Corazón, tomates cherry o cocktail (variedades miniatura), cebollas tempranas, nabos tempranos, coles de Bruselas, judías verdes, uvas, melocotones nectarinas y albaricoques

31/12/
2024

Endibias, espárragos, brócoli, setas, patatas tempranas, zanahorias tempranas y zanahorias baby, ensalada, canónigos, brotes jóvenes, hierbas aromáticas, espinacas, acedera, flores comestibles, brotes de judías mungo, cerezas, arándanos, arándanos rojos y physalis

30/06/
2026

Las frutas perfectamente maduras, es decir, las que se venden al consumidor final en plena madurez, y cuyo envase presentado para la venta indica tal declaración, semillas germinadas, frambuesas, fresas, los arándanos, las moras, las grosellas rojas, las grosellas ácidas y rojas, las grosellas negras, y kiwaï.

Principales dificultades observadas por INTERFEL para el sector, respecto a los artículos 77 y 80 de la ley “AGEC”

Económicas:

- Más de un **30%** de coste adicional estimado en **la fase de acondicionamiento** (embalaje, mano de obra, nuevas máquinas, etc.), así como también en **la logística** y en **la fase de distribución**.
 - Costes adicionales **> €11 millones** para el sector de manzana y **> €7 millones** para el sector de fresa.
- Gran aumento de los **costes energéticos** (electricidad y gas) que se suma al continuo incremento de costes en las distintas fases del sector (insumos, envases, palés, mano de obra, etc.) y que amenaza directamente el sustento económico de un gran número de empresas del sector (cerca del **25%**).
- El aumento global de los costes también se aplica a los envases, y en particular a los **envases alternativos** (madera y cartón), combinado con la desventaja de la baja disponibilidad y el fuerte aumento de los precios (casi un 30% desde hace un año). Esto, aunado a la inversión en nuevas máquinas que pueden ascender a cientos de miles de euros para una estación de envasado.

Técnicas:

- Las **soluciones técnicas** distan mucho de estar plenamente disponibles para todos los productos y operadores y, cuando se han encontrado soluciones, se han identificado diversos problemas de los operadores económicos en cuanto a su aplicación operativa (problema de conservación de los productos, dificultades logísticas, etc.)
- Los **stickers**, cuando están presentes en los compostables caseros, siguen planteando regularmente problemas de adherencia a los productos y se alteran rápidamente por la humedad en caso de almacenamiento y transporte que exceda de unos pocos días.



INTERFEL está a favor de reducir el plástico en las frutas y hortalizas pero se opone a una medida nacional que no se ajuste a la normativa europea, ya que establece un calendario demasiado estricto y no permite el plástico reciclable, por ejemplo

Principales dificultades observadas por la CSIF para el sector, respecto a los artículos 77 y 80 de la ley “AGEC”

Impacto para la industria francesa en el marco de la prohibición de plástico:

- Para productos madurados/listos para el consumo: impacto reducido con la exención, gracias a la acción de las asociaciones.
- Dificultad para encontrar envases que se ajusten y para suministrarlos a los envasadores de terceros países (por fuera de la UE).
- Muchas frutas exóticas pequeñas y/o frágiles como las hortalizas baby y el pomelo de miel no se incluyen en el decreto.
- Lidiar con la escasez de cartón y el aumento de los costes.
- Temor a que los proveedores de terceros países no adapten sus envases al mercado francés, debido a la especificidad de la legislación francesa.

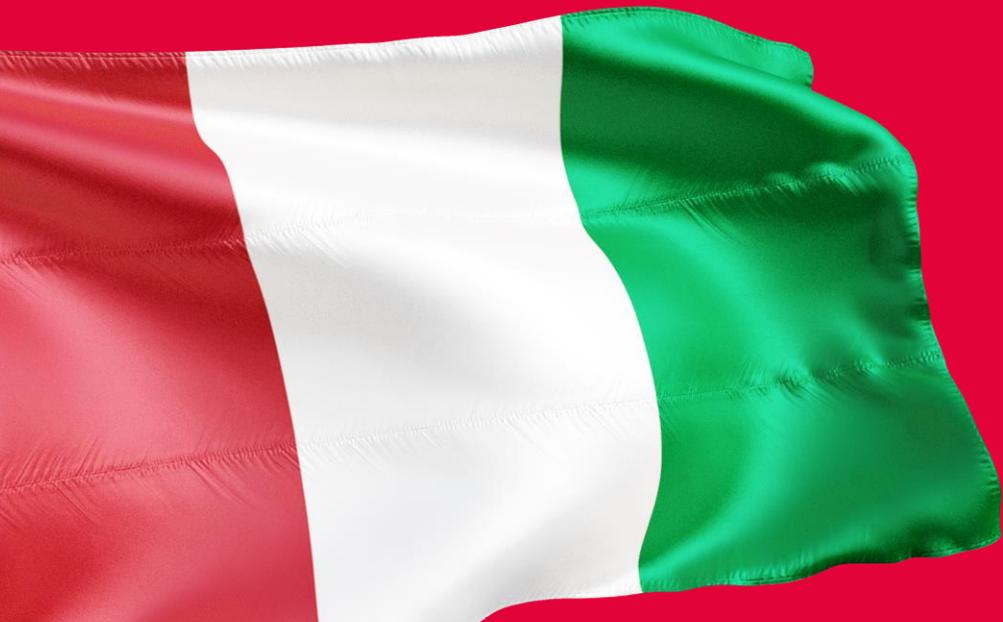


La CSIF no se preocupa por el objetivo de la Ley, sino por el método impuesto para cumplirla.

Y frente a la prohibición de stickers directamente en las frutas y hortalizas, a excepción de los que se componen total o parcialmente de materiales biológicos:

- El objetivo es confuso, pues tal y como está redactado, lo que se prohíbe es el acto de pegar etiquetas directamente en las frutas y hortalizas, y no la venta de frutas y hortalizas con stickers en sí.

Legislación en Italia (Ortofrutta Italia)



LEGISLACIÓN EN ITALIA

En Italia **no hay una legislación específica** para envases/empaques de frutas y hortalizas. Sin embargo, hay algunos **decretos/reglamentos** que aplican a monómeros, aditivos y otras sustancias que están presentes en **la producción de objetos de plástico**.

Normativa en la Unión Europea



Normativa **CE** sobre materiales y objetos destinados a venir en contacto con alimentos:

- [Reglamento \(CE\) 1935/2004](#)
- [Reglamento \(CE\) 1895/2005](#) (Restricción del uso de algunos derivados epoxídicos)
- [Reglamento \(CE\) 2023/2006](#) (Buenas Prácticas de Manufactura)
- [Reglamento \(UE\) 10/2011](#) y sucesivas modificaciones
- [Reglamento \(UE\) 2020/1245](#)
- [Directiva \(UE\) SUP* 2019/904](#) sobre el uso de materiales reciclados plásticos (R-PET)
- [Directiva 94/62/CE](#) relativa a los envases y residuos de envases

Legislación Italiana

- [D.M. 21/03/1973](#) y posteriores modificaciones y adiciones a envases, recipientes y utensilios higiénicos utensilios destinados a entrar en contacto con sustancias alimentarias
- [Decreto Presidencial 777/82](#) y modificaciones posteriores: material y objetos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios

Regulación Italiana vigente

- [Decreto Legislativo 116/2020](#): Introduce la obligación de indicar en los envases la composición de los materiales y la información necesaria, para facilitar la recuperación y el reciclaje de los envases B2C.
- [Decreto Ley 228](#): Establece la suspensión durante todo el año 2022 del artículo 9, párrafo 5 → Los productos ya comercializados o etiquetados el 01/01/2023 pueden ser comercializados hasta agotar existencias

*SUP: Single Use Plastic – Plástico de un solo uso

Puntos comunes de la normativa de la UE y la regulación italiana

- El principio de «neutralidad» de la materia y de la «pureza» de los productos alimenticios: Los materiales y objetos para el envasado de alimentos no deben dar componentes a los alimentos en cantidades que representen un peligro para la salud humana y provoquen una modificación inaceptable de su composición o una alteración de sus características sensoriales.
- El principio del “etiquetado positivo”: Los materiales u objetos destinados a contacto con alimentos deberán, en su caso, ir acompañados de documentos que acrediten su idoneidad y de la indicación "para alimentos" o por un símbolo apropiado.
- La estandarización de los procedimientos de verificación e identificación de responsabilidades con respecto a la conformidad de los objetos destinados al contacto con los alimentos.

Reciclaje en la industria de envases/empaques

	Panorama promedio en Italia para 2018	Panorama del objetivo de la Unión Europea a 2030
Reciclaje	44,5%	55%
Desperdicio de energía	43%	35%
Vertedero	12,5%	10%

Observaciones de Ortofrutta Italia, respecto a la utilidad técnica de los envases/empaques de plástico en frutas y verduras

- ✓ Contener adecuadamente el producto alimentario con higiene (por ejemplo, botellas, tarros, envases de plástico multicapa, etc.)
- ✓ Proteger el alimento de los daños mecánicos y térmicos
- ✓ Prevenir o retrasar el deterioro biológico y físico de los alimentos que deriva en desperdicio de alimentos
- ✓ Facilitar el transporte y el almacenamiento/conservación
- ✓ Dar al producto una apariencia estética
- ✓ Ofrecer una oportunidad de información al consumidor y permitir la identificación segura del producto mediante el etiquetado o las instrucciones impresas directamente en el envase.



Ortofrutta Italia afirma que por dichas razones, este tipo de envases representan la categoría de materiales más utilizada para la conservación de alimentos frescos, que no se debe olvidar que son reciclables y reutilizables y que reemplazarlos es un reto.

Por otro lado, afirma que una economía circular para el empaque de frutas y verduras, puede y debe ser alcanzado, concluyendo con que es necesario realizar un estudio de impacto real y una evaluación objetiva sobre el tema de los envases de F&V a nivel europeo.

Legislación en España (Afrucacat)



LEGISLACIÓN ESPAÑOLA VIGENTE EN MATERIA DE ENVASES/EMPAQUES

- [Ley 11/1997](#) de envases y residuos de envases
- [Real Decreto 782/1998](#), por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997
- **Proyecto** de Real Decreto de envases y residuos de envases

Objetivo: prevenir y reducir el impacto de los envases y de la gestión de sus residuos sobre el medio ambiente a lo largo de todo su ciclo de vida.

Notificado el 20 de abril de 2022

Transposición de la Ley de la UE
([Directiva \(UE\) 2018/852](#) y [Directiva \(UE\) 2019/904](#))

Desarrollar el régimen de la responsabilidad extendida del productor (REP) para todos los envases y residuos de envases

Artículos de interés del proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases:

Artículo 3 (ámbito de aplicación):

Quedan dentro del ámbito de aplicación de este real decreto **todos los envases puestos en el mercado** y residuos de envases generados en el territorio del Estado, independientemente de que se usen o produzcan en la industria, comercio, oficinas, establecimientos comerciales, servicios, hogares, o en cualquier otro sitio, sean cuales fueren los materiales utilizados.

Artículo 7 (Medidas de prevención):

7.4.a)

Presentar las frutas y verduras frescas enteras a granel. Esta obligación no se aplica a las frutas y hortalizas envasadas en lotes de 1,5 kilogramos o más, así como a las frutas y hortalizas que presentan un riesgo de deterioro cuando se venden a granel, las cuales se determinarán por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el **plazo de tres meses** desde la entrada en vigor del real decreto. Una vez publicada la lista anterior, los comercios dispondrán de **un plazo de cuatro meses** para su adaptación en el caso de las frutas y hortalizas no exceptuadas

Propuesta de enmienda al artículo 7.4.a) por parte de Afrucat

7.4.a)- Enmienda

Presentar las frutas y verduras frescas enteras a granel **o en empaques reciclables, reusables, biodegradables o compostables**. Esta obligación no se aplica a las frutas y hortalizas envasadas en lotes de 1,5 kilogramos o más, así como a las frutas y hortalizas que presentan un riesgo de deterioro cuando se venden a granel, las cuales se determinarán por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del real decreto. Una vez publicada la lista anterior, los comercios dispondrán de un plazo de **al menos uno o dos años** para su adaptación en el caso de las frutas y hortalizas no exceptuadas.



Afrucat afirma que el Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases impone medidas obligatorias exclusivamente para el sector de F&V, mientras que para el resto de sectores, son de carácter recomendatorio.

Por lo anterior, propone una enmienda para el artículo 7.4.a) del Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases.

Legislación en Bélgica (Fresh Trade Belgium)



LEGISLACIÓN EN BÉLGICA

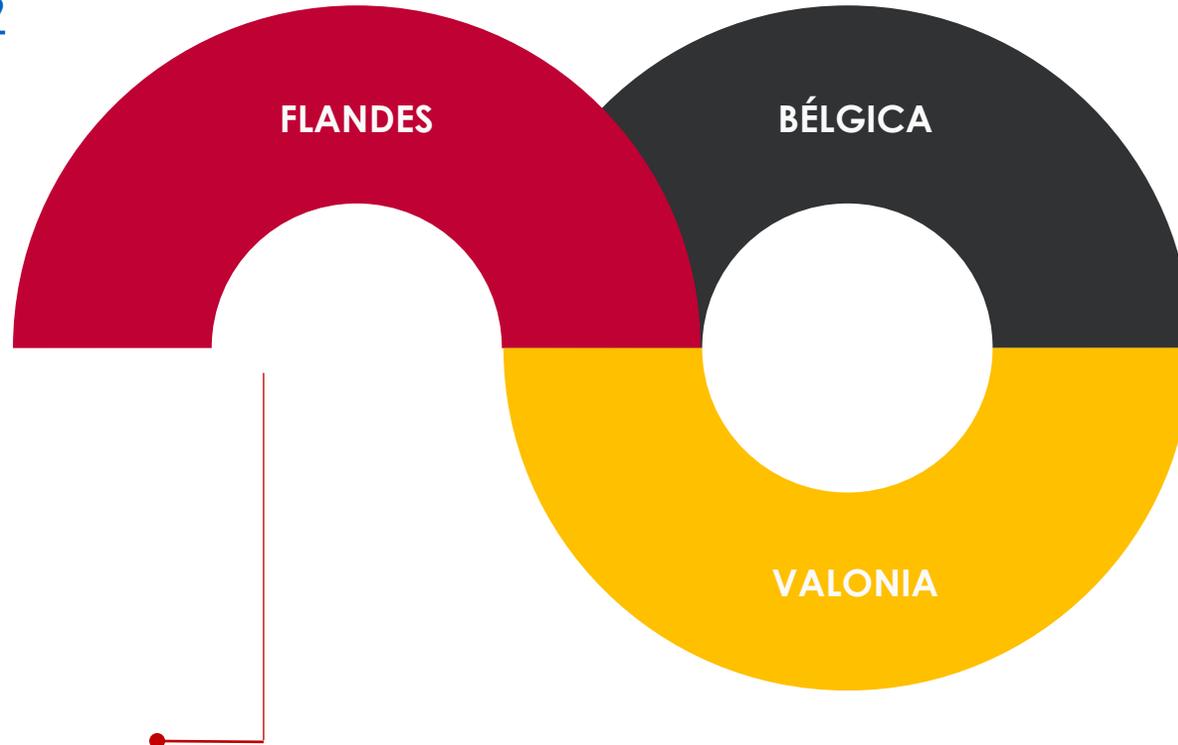
Stickers en frutas/ Legislación SUP

En Bélgica, la legislación sobre residuos y medio ambiente en general, es **competencia de las regiones**, a saber: Flandes, Valonia y Bruselas (Capital)

Stickers en frutas; Vlarema 9

- Los stickers convencionales de plástico ya no estarán permitidos
- Compostables industriales autorizados hasta el 31/12/2024
- Compostables domésticos obligatorios a partir de 2025
- **Normas aplicables:**
 - [EN 13432 \(industrial\)](#) y [OK compost Home](#)
 - [AS 5810/ N F T 51-800](#) (compostaje doméstico)

Se publicará durante el primer semestre de 2023 y aquí entrará en vigencia



Stickers en frutas y legislación SUP

- Protocolo entre las autoridades y el comercio minorista/puntos de venta:
- Prohibición de los envases de plástico convencionales para frutas y hortalizas
- Prohibición de los envases de plástico para frutas y hortalizas <1,5 kg
- El horizonte de tiempo de los stickers y la posible prohibición de envases aún no está claro
El plazo se extiende durante 2023

Stickers en frutas y legislación SUP; Real Decretos

- 1er Real Decreto sobre el SUP: 9/12/2021
- Real Decreto complementario tras estudio de impacto
 - Envases de bebidas
 - Envases de alimentos

Legislación en Reino Unido

(WRAP & FPC)



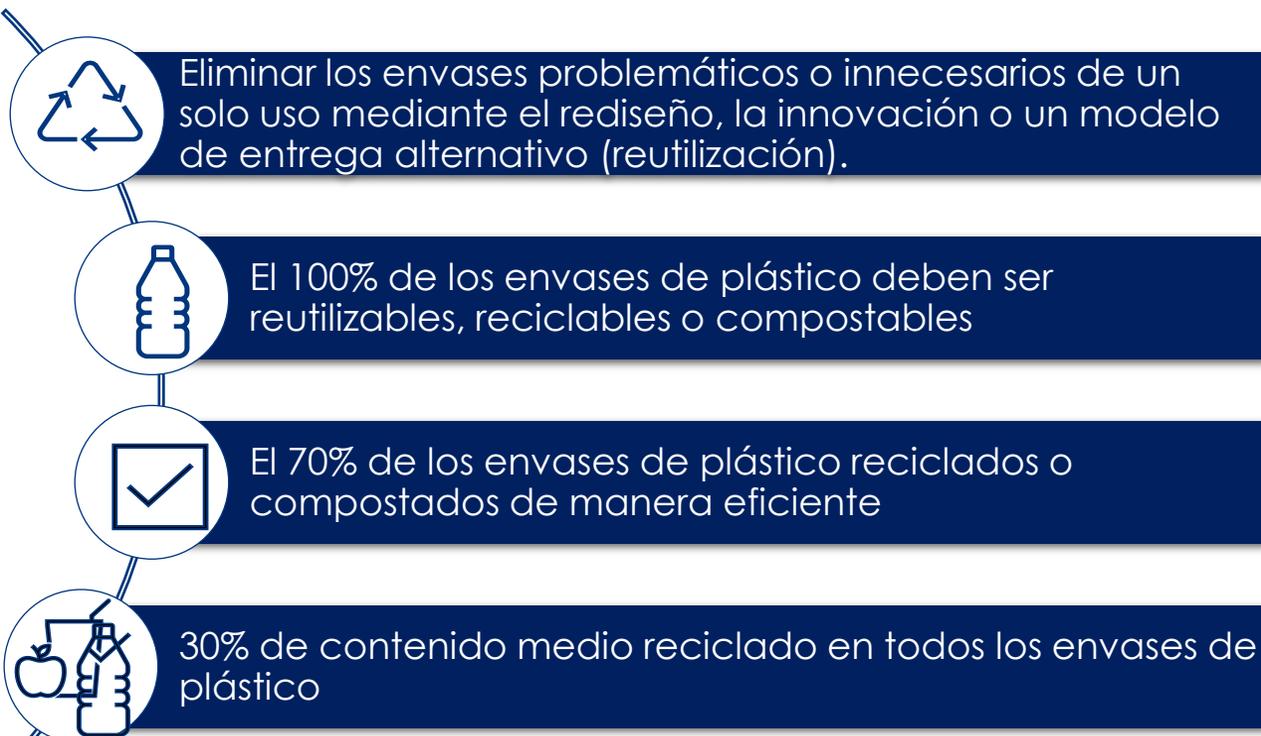
LEGISLACIÓN EN REINO UNIDO

El pacto de plástico (voluntario)

Objetivo:



Hacer frente al desperdicio de plástico, a través de la unión de empresas de la cadena de valor de los plásticos con los gobiernos y ONGs. Liderado por WRAP, este es el primero de una red global de pactos.



Supermercados que hacen parte del pacto



M&S



MORRISONS

Sainsbury's

TESCO



ocado

Waitrose



Actividades de la hoja de ruta 1 a 2025:

Finales 2022	Finales 2023	Finales 2024	Finales 2025
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de ruta a 2025 para remover el embalaje de las F&V 2. Actualización de guías de buenas prácticas para productos frescos y sin cortar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de criterios de artículos "problemáticos/innecesarios" 2. Intercambio de aprendizajes entre empresas y proveedores sobre reducción de plásticos. 3. Conocimiento más amplio sobre las diferentes opciones de embalaje en todas las partes interesadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de lista de artículos problemáticos e innecesarios, según sugerencias de los miembros. 2. Tendencia de disminución de cantidad de uso de plásticos de un solo uso continúa, sin adopción de alternativas donde no son necesarias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La mayoría de los productos prioritarios sólo se pueden comprar a granel <p>Los artículos identificados para eliminación que se mantengan, serán removidos.</p>

Actividades de la hoja de ruta 2 a 2025:

Finales 2022

1. 70% de los empaques de plástico son reciclables o compostables.
2. Reducción en el uso de multicapas flexibles.
3. La calidad de los datos recogidos y reportados aumenta, incluyendo un mejor entendimiento de los polímeros desconocidos.
4. Identificar una ruta para el reciclaje de films de coberturas PET.

Finales 2023

1. Fase 2 de [CEFLEX](#): se completa el diseño y pruebas, y la guía es armonizada en Europa.
2. Consideraciones de reciclaje no mecánico en la guía.
3. La ruta para el compostaje de empaques mediante la recolección de residuos alimenticios se entiende.

Finales 2024

1. 85% de todos los empaques de plástico son reciclables o compostables.
2. El diseño de empaques compostables cumple con los estándares y las reglas de certificación.
3. Las definiciones y sistemas de medición de EPR y el pacto de plásticos del Reino Unido se alinean.

Finales 2025

1. 100% de los empaques de plástico son diseñados para ser reciclables o compostables.
2. Todos los empaques flexibles de plástico se pueden reciclar en casa o a través de puntos de recolección.

Actividades de la hoja de ruta 3 a 2025:

Finales 2022

1. Las implicaciones de la implementación y cambios a la composición del embalaje se entienden y se realiza la revisión del punto de control del objetivo.
2. El caso de reciclaje no mecánico se entiende mejor y se produce un documento técnico.
3. El 10% de las bolsas de plástico de los ciudadanos se reciclan.

Finales 2023

1. Las rutas de eliminación de desechos se definen claramente para asegurar que los materiales terminen en el proceso de tratamiento adecuado y la calidad del material mejor.
2. Todos los principales retailers recogen bolsas y envolturas de plástico en sus tiendas.
3. Apoyadas por la industria, las campañas civiles mejoran la captura de material plástico.

Finales 2024

1. Recolección consistente de empaques rígidos de plástico.
2. Se completan las pruebas de recolección de plástico en la calle y se comparte el conocimiento.

Finales 2025

1. Recolección consistente de bolsas y envolturas de plástico en la calle.
2. Las exportaciones de embalaje de plástico se reducen en 30%.

En conclusión, el pacto de plástico del Reino Unido cuenta con **tres objetivos claros** para 2025 que se enmarcan en actividades concretas a través de tres **(3) Hojas de Ruta** de la siguiente forma:

Hoja de Ruta 2

El 100% de los empaques de plástico son diseñados para ser reciclados o compostados.



Hoja de Ruta 1

Todos los artículos de plástico problemáticos o innecesarios son eliminados



Hoja de Ruta 3

- ✓ El plástico rígido se recolecta de todas las casas y negocios.
- ✓ El reciclaje de bolsas y empaques de plástico se extiende a través de una combinación de puntos de recolección en la calle y en las tiendas.
- ✓ Niveles más altos de participación reciclaje por parte de los ciudadanos.
- ✓ Reducción significativa de la dependencia de las exportaciones de residuos de plástico.



GRACIAS